

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.**Velázquez, 86
28006 Madrid**

Madrid, 31 de marzo de 2025

Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest II", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A., celebrada en primera convocatoria el día 31 de marzo de 2025, aprobó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 55,81% del capital suscrito con derecho a voto, el reparto de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) por importe total de 608.215 euros.

El detalle del pago del dividendo extraordinario que se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 3 de abril de 2025 y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de Iberclear al cierre del día 7 de abril de 2025, es el siguiente:

Last Trading date	03/04/2025
Ex-Date	04/04/2025
Record Date	07/04/2025
Fecha de pago del dividendo	08/04/2025
Dividendo extraordinario bruto total	608.215
Total acciones con derecho a cobro (todas las acciones en circulación)	24.807.849 *
Importe bruto (euros/acción)	0,02451704
Retención fiscal (euros/acción)	0
Importe neto (euros/acción)	0,02451704

(*) El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 3 de abril de 2025.

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.

**Velázquez, 86
28006 Madrid**

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas, siendo la entidad designada como agente de pago el banco RENTA 4 BANCO S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración